



In familia

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 206 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 SEP 2022

VISTO: El Informe N° 027-2022/GOB-REG-HVCA/GGR con N° Reg. 2305337 y N° Exp. 1687282, y demás documentación adjunta en dieciséis (16) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica” aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 28 de octubre de 2021, establece normas, criterios, procedimiento y responsabilidades para la administración de bienes, materiales y equipos, excedentes y/o sobrantes, producto de la culminación de obras y proyectos de inversión Pública ejecutadas por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica en el marco de su programa anual de inversión;

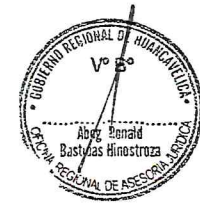
Que, así el numeral 6.7 de la citada Directiva señala el procedimiento a seguir para la transferencia y/o donación de los bienes remanentes, así en su numeral 6.7.2 indica: “Las comunidades campesinas, organizaciones de base e instituciones del ámbito de la Región de Huancavelica, podrán solicitar al Gobernador Regional, la donación de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de obras, para ser utilizados en diversas actividades que realizan las mismas, indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida y sustentar el destino de los mismos, adjuntando para ello Documento Nacional de Identidad, documento que acredite la condición del solicitante;

Que, a través del Informe N° 214-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de fecha 26 de abril de 2022, emitido por Fiorela Isabel Taipe Cuba - Responsable del Equipo de Trabajo de Almacén, manifiesta que procedió a evaluar el documento presentado por señor Hugo Sedano Ramos- Presidente del Barrio Pacas de la Comunidad Campesina del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica quien solicita la donación de materiales remanentes, los mismos que servirán como espacio para organizaciones sociales, culturales, deportivas, en atención precisa que los materiales requeridos se encuentran en stock, por lo que solicita continuar el trámite correspondiente conforme lo establece la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, en virtud de lo señalado precedentemente, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 057-2022-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve autorizar la donación de materiales remanente a favor del presidente de la Comunidad del Barrio Pacas- distrito de Acoria- Huancavelica, para el techado y acabado de la Casa Comunal;

Que, mediante Opinión Legal N°074-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 09 de mayo 2022, suscrito por el abogado Juan Carmona Bobadilla quien refiere que es atendible la solicitud de bienes remanentes requeridos por el solicitante;

Que, en ese sentido mediante Informe N°027-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 206 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 SEP 2022

solicita la proyección de acto resolutivo respecto a la donación de materiales remanentes, conforme al punto 6.7.3 de la Directiva N°16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Donación de Materiales Remanentes existente en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Comunidad del Barrio de Pacas, distrito de Acoria, Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	MATERIALES	CANTIDAD	UNID.MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CONDICION	CUENTA CONTABLE
01	Fierro corrugado de 1/2"x9m	60	Unidad	23.00	1,380.00	Malo	1301.1101
02	Porcelanato nanométrico 60x60 cm, 100 M2 (Equivalente a 11 cajas contiene cada caja 04 unidades)	100	M2	3.00	300.00	Regular	1301.1101
03	Tubo PVC 1/2" X 5M	20	Unidad	3.00	60.00	Regular	1301.1101
04	Sumidero de bronce de 4"	04	Unidad	3.00	12.00	Bueno	1301.1101
05	Caja para luz de fierro galvanizado de 10x10m	02	Unidad	3.5	7.00	Regular	1301.050401
06	Fluorescente de 18w sobre 54	08	Unidad	33.90	271.20	Bueno	1301.050401
07	Rodillo 9"	01	Unidad	10.00	10.00	Bueno	1301.1101
08	Cizalla 24"	01	Unidad	100.00	100.00	Bueno	1301.9901
				<b>TOTAL</b>	<b>2,140.20</b>		

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento, a través del órgano competente, realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

CGME/gem



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Alejandro Díaz Abad*  
Máscate Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL